

ALUMNADO EN ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESA FFE-OE/FCT incluidos en la Disposición Adicional 52ª TRLGSS, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2023 de 16 de marzo.

Normas de actuación en caso de accidente laboral:

- La empresa donde realiza la FFE-OE/FCT debe comunicarlo, a la mayor brevedad posible, al director/a del centro educativo.
- En caso de accidente, **la prioridad es recibir asistencia sanitaria**. Se debe asegurar que se reciba atención médica inmediata en los casos que así se requiera. Si el accidente es grave o necesita atención inmediata de un profesional sanitario, el alumno deberá acudir a los servicios de urgencia (hospital, centro de salud, etc.) o llamar al 112.
- Si el accidente no requiere atención médica urgente, el alumno será atendido en la mutua **IBERMUTUA**, situada en **ctra. Rueda, nº 79-81, CP 47008 de Valladolid**. Están abiertos de **08:00h. a 20:00h.** Fuera de ese horario deberán acudir al **Hospital Recoletas Campo Grande**.
- El director/a del centro, como titular de este, con la información que recibe de la empresa, deberá completar y sellar **la solicitud de asistencia sanitaria**, según el modelo facilitado por Ibermutua que se adjunta a este escrito. Dicha solicitud junto con el parte de atención, si lo hay, de las urgencias hospitalarias, las enviará al siguiente correo de la mutua: **admisionvalladolid@ibermutua.es**, preferiblemente en las horas siguientes al incidente.

En la solicitud de asistencia sanitaria hay que tener en cuenta que:

- **Empresa:** se refiere al centro educativo
- **Código de Cuenta de Cotización:** el correspondiente al centro educativo (se comunicará a cada centro).
- En caso de que el alumno realice la FFE-OE/FCT en una empresa ubicada en otra provincia o Comunidad Autónoma, seguirá el mismo procedimiento. En caso de no requerir atención médica urgente, deberá acudir a **IBERMUTUA** en la provincia o comunidad correspondiente. Se recomienda conocer previamente el horario, dirección y correo electrónico de urgencias de la mutua en cada ubicación.
- El responsable del centro educativo deberá comunicar el accidente a la persona encargada de la gestión de la Seguridad Social en la dirección provincial, y aportar cumplimentado el PARTE INTERNO DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE (PICA) (adjunto), junto con el informe médico, si lo hubiera, y documentación facilitada por la mutua.
- Si es un accidente **con baja médica** la comunicación se tiene que realizar **antes de los 5 días siguientes al día en que ha ocurrido dicho accidente**.
- Si es un accidente **sin baja médica** la comunicación podrá realizarse durante el mes en que ha ocurrido dicho accidente.

INFORMACIÓN PARA ALUMNOS QUE HACEN FFE-OE/FCT EN EL EXTRANJERO, ERASMUS+

- La asistencia sanitaria será a través del **Servicio Público de Salud** del país dónde ocurra el accidente.
- Llamar al siguiente número de teléfono de **IBERMUTUA** e informar del suceso: **0034917445101**
- Es importante que el alumno lleve la **tarjeta sanitaria europea**, en caso de movilidades en el espacio europeo.
- Para más información:
<https://www.ibermutua.es/servicio/asistencia-sanitaria-en-el-extranjero/>